



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2012-00091-00

Se pone en traslado de las partes, por el término común de tres (3) días, la actualización de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, elaborada por la Secretaria del Despacho, dentro de los cuales podrán formular objeciones y acompañar las pruebas que estimen necesarias, de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO

Juez

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Itagüí (Antioquia), 13 de diciembre de 2022**

RADICADO: 2012-00091

Digite el Nro. de mes para incremento >>	1
Tasa Ints. 0,500% Hasta	31-dic-22
Saldo de Capital, FI. >>	
Saldo de Intereses, FI. >>	

< Se recomienda liquidar el último mes completo para facilitar la liquidación adicional

Vigencia		Incremento	Cuotas	Liquidación	Vestuario	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO						
Desde	Hasta	% de SMML	Alimentarias	Anterior		Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
1-oct-22	31-oct-22		220.000,00			0,00		0,00	Valor	Folio	0,00	0,00
1-oct-22	31-oct-22	10,07%		555.429,49		555.429,49	30	2.777,15	1.005.266,00		-1.002.488,85	-447.059,36
1-nov-22	30-nov-22	10,07%	373.390,85			D (73.668,51)	30	0			0,00	-73.668,51
1-dic-22	31-dic-22	10,07%	373.390,85		181.342,00	481.064,34	30	2.405,32	502.633,00		-500.227,68	-19.163,34
Resultados >>											0,00	-19.163,34

JAVIER FELIPE ALARCON LOPEZ
Secretario



SALDO DE CAPITAL	-19.163,34
SALDO DE INTERESES	0,00
SALDO EN FAVOR DEL DEMANDADO	-19.163,34